

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria Nro. 019-CP-GADPPz-2026, efectuada el 26 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 069-SPCCS-GADPPz-2026.- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria N° 019-SPCCS-GADPPz-2026, de fecha 26 de enero del 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ, de fecha 12 de diciembre del 2025.

Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes, a excepción del Econ. Carlos del Toro en su calidad de Delegado del Sr. Flores Meza Segundo German, quien vota en contra.

Puyo, 27 de enero de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA